



Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados

Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente."

Asunción, 25 de octubre de 2018

MHCD N° 198

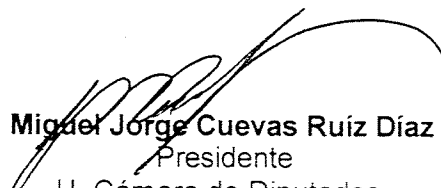
Señor Presidente:

Tenemos a bien dirigirnos a **Vuestra Honorabilidad**, y por su intermedio a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad al Artículo 204 de la Constitución Nacional, a objeto de someter a consideración de ese Alto Cuerpo Legislativo el Proyecto de Ley **"QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, APROBADO POR LEY N° 6026, DEL 9 DE ENERO DE 2018 'QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018', MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES"**, remitido por el Poder Ejecutivo con Mensaje N° 55/18 y aprobado por la Honorable Cámara de Diputados en sesión extraordinaria de fecha 23 de octubre de 2018.

Hacemos propicia la ocasión para saludar a **Vuestra Honorabilidad**, muy atentamente.


Carlos Núñez Salinas
Secretario Parlamentario

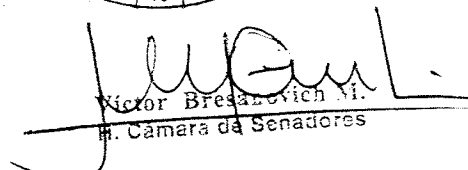



Miguel Jorge Cuevas Ruiz Díaz
Presidente
H. Cámara de Diputados



AL
HONORABLE SEÑOR
SILVIO ADALBERTO OVELAR BENÍTEZ, PRESIDENTE
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

LA/ D-1848720


Victor Bresalevich M.
H. Cámara de Senadores



*Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados*

LEY N°

QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, APROBADO POR LEY N° 6026, DEL 9 DE ENERO DE 2018 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018", MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1°.- Apruébase la transferencia de créditos y la modificación del Anexo de Remuneraciones del Personal, que afectará al Presupuesto 2018 del Ministerio de Relaciones Exteriores, por la suma de G. 359.450.000 (Guaraníes trescientos cincuenta y nueve millones cuatrocientos cincuenta mil), de acuerdo al Anexo que se adjunta y forma parte de esta Ley.

Artículo 2°.- Apruébase la modificación de las Remuneraciones del Anexo del Personal, que afectará al Presupuesto 2018, del Ministerio de Relaciones Exteriores, conforme con el Anexo que forma parte de esta Ley.

Artículo 3°.- Establécese que las autoridades del Ministerio de Relaciones Exteriores, serán responsables por la inclusión en su presupuesto de recursos y créditos, planes y programas que no guarden relación directa con los fines y objetivos previstos en la Ley o su Carta Orgánica, de conformidad a lo establecido en el Artículo 7° de la Ley N° 1.535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".


Artículo 4°.- Autorízase al Ministerio de Hacienda la adecuación de códigos, conceptos y la programación de montos consignados en los Anexos y detalles de la presente Ley, de acuerdo al Clasificador Presupuestario vigente, a las técnicas de programación de ingresos, gastos, financiamiento y Anexo de Personal, al solo efecto de la correcta registración, imputación y/o ejecución presupuestaria, y en el Ejercicio Fiscal vigente a la fecha de promulgación de esta Ley.

Artículo 5°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, A VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.


Carlos Nuñez Salinas
Secretario Parlamentario




Miguel Jorge Cuevas Ruíz Díaz
Presidente
H. Cámara de Diputados

000003



Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados

ANEXO

12-04-1-001-00-00

Entidad: 12 4 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Tipo de Presup.: 1 PROGRAMAS DE ADMINISTRACION

Programa: 1 ADMINISTRACIÓN GENERAL

Unidad Resp.: 1 DIRECCION SUPERIOR

Código	Descripción	Presupuesto Inicial año 2018	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
					Disminución	Aumento	
111 10 001 99	SUELOS	54.039.441.108	60.300.000	54.099.741.108	0	331.600.000	54.431.541.108
114 10 001 99	AGUINALDO	4.573.833.059	5.025.000	4.578.858.059	0	27.650.000	4.606.508.059
144 10 001 99	JORNALES	1.871.190.000	0	1.871.190.000	246.733.333	0	1.622.456.667
145 10 001 99	HON.PROFESIONALES	1.173.911.663	- 163.025.401	1.010.886.262	110.716.667	0	900.169.595
Total:		61.658.375.830	- 97.700.401	61.560.675.429	359.450.000	359.450.000	61.560.675.429
Totales:		61.658.375.830	- 97.700.401	61.560.675.429	359.450.000	359.450.000	61.560.675.429

[Handwritten signatures]



El PRESIDENTE de la REPÚBLICA del PARAGUAY

Asunción, 28 de Setiembre de 2018

N° 55.-

Señor Presidente:

Con sumo agrado me dirijo a Vuestra Honorabilidad, a fin de someter a estudio y consideración de ese Alto Cuerpo Legislativo, el Proyecto de Ley «Que modifica el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018, aprobado por Ley N° 6026, del 9 de enero de 2018, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018", Ministerio de Relaciones Exteriores».

Lo solicitado contempla la transferencia de créditos y la modificación del anexo de remuneraciones del personal, que asciende a la suma de trescientos cincuenta y nueve millones cuatrocientos cincuenta mil guaraníes (G 359.450.000.-), en la Fuente de Financiamiento 10, «Recursos del Tesoro», Organismo Financiador 001, «Genuino», que afectará al Presupuesto 2018 del Ministerio de Relaciones Exteriores.

La solicitud de modificación permitirá adecuar los recursos financieros para la creación de sesenta y cinco (65) cargos que hace referencia al Concurso Interno Institucional para la Desprecarización Laboral del Personal Contratado en relación de dependencia del Ministerio de Relaciones Exteriores.

La presente modificación se solicita sobre la base de lo establecido en el Artículo 25 de la Ley N° 1535/1999, «De Administración Financiera del Estado», que dispone: «Modificación de las remuneraciones del personal. La creación de nuevos cargos y la modificación de las remuneraciones previstas en el Presupuesto General de la Nación, cualquiera sea su denominación, solo podrán ser dispuestas por Ley».

Asimismo, en virtud a lo establecido en el Artículo 57 de la Ley N° 6026/2018, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018», que estipula: «Autorízase la implementación gradual de una Política de Desprecarización laboral del personal contratado que realiza funciones en relación de dependencia en la Función Pública...».

CEXTER/2018/1609.-

H. CAMARA DE DIPUTADOS	
SECRETARIA GENERAL	
DIRECCION DE PROYECTOS EN ESTUDIO	
Fecha de Entrada Asuncion	3 OCT 2018
Según Acta N°	4
Expediente N°	48720-2-15




El PRESIDENTE de la REPÚBLICA del PARAGUAY

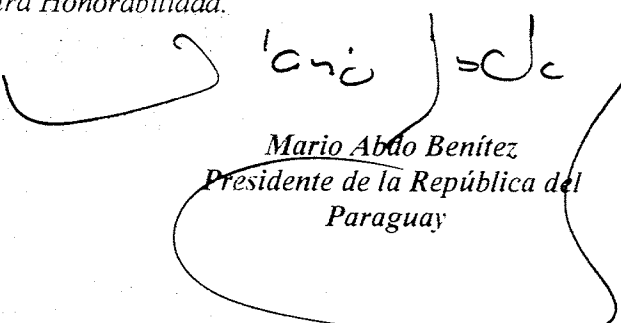
-2-

Por lo expuesto precedentemente y por las razones que Vuestra Honorabilidad podrá apreciar, se somete a consideración de ese Alto Cuerpo Legislativo la transferencia de créditos y la modificación del anexo del remuneraciones del personal de la Administración Central, cuya programación correspondiente se adjunta, de conformidad con las disposiciones del Artículo 238, Numeral 3), de la Constitución Nacional; la Ley N° 1535/1999, «De Administración Financiera del Estado», la Ley N° 6026/2018, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018», y sus reglamentaciones.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.



Fabián Domínguez
Ministro Sustituto de Hacienda



Mario Abdo Benítez
Presidente de la República del Paraguay

A Su Excelencia
Señor Miguel Cuevas
Presidente de la Honorable Cámara de Diputados
Palacio Legislativo

CEXTER/2018/1609.-

5/5

2